



# Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

**66<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 1 de abril de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Shahid ..... (Maldivas)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Carazo (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 16.40 horas.*

## Tema 35 del programa (continuación)

### Prevención de los conflictos armados

#### a) Prevención de los conflictos armados

##### Nota del Secretario General (A/76/690)

**Sr. Gómez Robledo Verduzco** (México): México agradece a la Sra. Catherine Marchi-Uhel por la presentación del octavo informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (véase A/76/690) y le extiende una felicitación a ella y a todo el equipo del Mecanismo por el gran trabajo realizado hasta ahora.

En primer lugar, destacamos los importantísimos avances en materia de cooperación. Es notable que algunas jurisdicciones nacionales reporten al Mecanismo que cuentan con procesos penales abiertos por crímenes cometidos en Siria. Esperamos que, como en los casos de Alemania, Francia y Suecia, las autoridades jurisdiccionales nacionales se valgan del Mecanismo como repositorio de pruebas, que sirva de apoyo para sus investigaciones y para la elaboración de expedientes sólidos.

También destacamos la cooperación con otros mecanismos creados para investigar y contribuir a la

rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Siria, como son el Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y también la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, creada por el Consejo de Derechos Humanos. La coordinación entre todos estos mecanismos es esencial para evitar duplicaciones y, por supuesto, maximizar los recursos disponibles.

El Mecanismo también ha dado muestra de innovación en materia de investigación; tal es el caso del uso de equipos de investigación conjuntos, la incorporación de tecnología y el análisis de datos. Todas estas herramientas han sido importantes para identificar y documentar líneas de investigación, como los ataques con armas químicas y los ataques a instalaciones médicas.

Estos esfuerzos son, sin duda, esenciales para el combate contra la impunidad. Sin embargo, como ya lo hemos expresado en ocasiones anteriores, México considera que la situación en Siria debería remitirse y debió haberse remitido hace ya mucho tiempo a la Corte Penal Internacional, posibilidad que se contempla, como todos sabemos, en el artículo 13 b) del Estatuto de Roma. Lamentamos que el uso del veto haya obstaculizado una vez más esta vía.

La posición de México en materia de veto es conocida. Como lo hemos impulsado, por medio de la iniciativa franco-mexicana, que cuenta ya con 105 signatarios, consideramos que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben abstenerse de recurrir al veto cuando el Consejo se enfrente a situaciones que impliquen la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



comisión de atrocidades masivas. Igualmente, resulta inadmisibles que se abuse del veto para impedir la rendición de cuentas, incluida, por supuesto, la no remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional.

Los 11 años de conflicto en Siria han dejado pérdidas y sufrimientos incalculables e irreparables a la población, así como profundísimas heridas en el tejido social. Está claro que no hay ni habrá nunca una solución militar. La única vía es el diálogo político a través de la hoja de ruta trazada en la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. El combate contra la impunidad y la rendición de cuentas son pilares necesarios para que este proceso político llegue a buen término. Por ello, México refrenda de manera contundente su apoyo al Mecanismo y al cumplimiento de su mandato, incluida la importancia de que continúe contando con el presupuesto que se requiere para llevar a cabo su trabajo de manera eficiente. Su labor contribuye en forma muy importante a cerrar las brechas de la justicia en favor de las víctimas.

**Sr. Leschenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se suma a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea en calidad de observador (véase A/76/PV.65). Quisiéramos formular las siguientes observaciones en nombre del país.

Ucrania da las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por presentar el informe más reciente sobre las actividades del Mecanismo (véase A/76/690).

Nos complace constatar los avances logrados por el Mecanismo a lo largo del período que abarca el informe. Como uno de los copatrocinadores del Mecanismo en 2016, nuestra delegación respalda firmemente al Mecanismo en la aplicación de su importante mandato de recopilación de pruebas de las atrocidades cometidas en Siria, en particular de los asesinatos, las torturas y el trato inhumano de la población. Es fundamental que el Mecanismo siga centrando su labor en las víctimas y los supervivientes de los delitos de carácter internacional cometidos en la República Árabe Siria, así como en sus familias.

Recientemente se cumplió el 11º aniversario del conflicto sirio. Las acciones del régimen contra el pueblo sirio han dado lugar a uno de los conflictos armados más sangrientos del siglo XXI. Ucrania condena en los términos más enérgicos al régimen sirio y sus aliados,

principalmente Rusia, por las violaciones y los abusos masivos, sistemáticos y graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Miles de personas han sido asesinadas, mientras que muchas otras están desaparecidas, han sido detenidas o sometidas a tortura.

Se puede establecer un paralelo claro entre las hostilidades, los crímenes de guerra y las violaciones de los derechos humanos en Siria y en Ucrania, ambos con la participación directa de las fuerzas militares rusas. Como se ha afirmado de forma correcta en este Salón durante la sesión de esta mañana (véase A/76/PV.65), las violaciones que cometen en la actualidad las fuerzas militares rusas en Ucrania son una repetición del manual que Rusia escribió en Siria.

Permítaseme subrayar que no hay cabida para la impunidad de quienes han cometido crímenes tan atroces. Deben ser enjuiciados, con independencia de dónde se cometan los crímenes ya sea en Siria, en Ucrania o en cualquier otro lugar. Seguiremos apoyando las actividades del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, así como las de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y del Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Ucrania reitera su apoyo a una solución política sostenible del conflicto en Siria y recuerda que la transición política debe llevarse a cabo de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad y el comunicado de Ginebra de 2012 (S/2012/522, anexo).

**Sr. Flynn** (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer su esclarecedora exposición informativa a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel.

Irlanda se adhiere a la declaración de la Unión Europea (véase A/76/PV.65).

Encomiamos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente por su importante labor en la reunión de pruebas numerosas y detalladas de los crímenes cometidos en Siria. Asimismo, elogiamos su interacción constante con la sociedad civil y con otras partes interesadas, en particular mediante sus boletines.

Durante más de un decenio de conflicto, la comunidad internacional ha sido testigo de la comisión de los crímenes más atroces en Siria, incluidos el resurgimiento del empleo de armas químicas, los crímenes de

guerra y los crímenes de lesa humanidad, que nos han conmocionado a todos. Como miembros de la comunidad internacional, tenemos la responsabilidad común de garantizar que se rindan cuentas por esos crímenes. Eso no solo es fundamental para garantizar el derecho del pueblo sirio a la verdad, la justicia y los recursos efectivos, sino que también es esencial para lograr una solución política justa, inclusiva y sostenible.

El Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose de las violaciones graves que se producen. Sin duda, el mejor medio para garantizar la rendición de cuentas es que el Consejo remita la situación a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, en circunstancias en las que el Consejo sigue sin poder avanzar en la rendición de cuentas en Siria, confiamos en entidades como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Esos organismos nos permiten colmar la brecha de la impunidad, entre otras cosas, al documentar esos delitos y reunir pruebas abundantes y detalladas. Esa labor es vital para atribuir responsabilidades y proteger la integridad del sistema basado en normas, por lo que requiere el apoyo de la comunidad internacional.

Además de esos mecanismos internacionales, es crucial el papel que desempeña la sociedad civil en la documentación de los abusos de derechos humanos, la prestación de asistencia a las víctimas y la promoción de la rendición de cuentas. Iniciativas como la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas mantienen las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas en un lugar destacado de la agenda internacional. Además, encomiamos a los Estados que han iniciado procedimientos para remedios enjuiciar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en sus tribunales nacionales.

La situación de las personas detenidas y desaparecidas sigue siendo una de las mayores tragedias del conflicto. Las repercusiones psicológicas en las víctimas y sus familias son desmesuradas. Irlanda sigue instando a las autoridades sirias y a otras partes a que liberen a todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente o que han sido secuestradas, y que den a conocer cuál ha sido la suerte de las personas desaparecidas. Acogemos con satisfacción el énfasis que se puso en esa importante cuestión en la resolución 76/228, que aprobó la Asamblea el 24 de diciembre de 2021.

Se ha encomendado al Secretario General que busque las vías para intensificar los esfuerzos. En ese sentido, Irlanda hace notar la importante labor que ya viene realizando el Mecanismo, celebra la determinación de seguir trabajando en esa dirección y alienta la evaluación de la coordinación eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Una generación de niños sirios ha crecido sin conocer nada más que el conflicto. Se les ha fallado una y otra vez. No cesan las violaciones graves de los derechos de los niños, como el reclutamiento, los secuestros, los asesinatos y las mutilaciones. Las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual y de género, y por los ataques a los centros educativos y sanitarios. Debemos esforzarnos por proteger a los niños del daño, reivindicar sus derechos y hacer que los responsables rindan cuentas.

Irlanda sigue siendo una firme partidaria de financiar la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esa estabilidad es esencial para que el Mecanismo funcione con eficacia y para que realmente se haga justicia.

En conclusión, ahora más que nunca, Irlanda considera que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto deben volver a respaldar los esfuerzos encaminados a lograr la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Siria. Tenemos la ferviente esperanza de que así se logrará la justicia que el pueblo de Siria anhela y que tanto merece.

**Sr. Imnadze** (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/76/PV.65). Además, permítaseme añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Quisiera dar las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, y a su equipo por su valiosa labor y por presentar el octavo informe del Mecanismo (véase A/76/690). Reafirmamos nuestro firme apoyo a la indispensable labor de asistencia que realiza el Mecanismo en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes más graves en virtud del derecho internacional cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. De igual modo, reafirmamos nuestro firme respaldo de la labor

de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.

Georgia sigue profundamente preocupada por el hecho de que, tras más de un decenio desde el inicio del conflicto, la población siga sufriendo. Millones de sirios se han convertido en desplazados internos o han buscado refugio en otros lugares. Hasta el día de hoy continúan los asesinatos; las detenciones con régimen de incomunicación; y las desapariciones, que ya han afectado a decenas de miles de sirios; así como las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, incluida la violencia sexual y de género.

En todo el país se impide que las personas se expresen con libertad y los sirios corren el riesgo de ser detenidos de manera arbitraria. Al mismo tiempo, una mayoría absoluta de la población vive por debajo del umbral de la pobreza.

El régimen debe poner fin a los ataques contra la población civil y las instalaciones civiles; permitir una asistencia humanitaria segura, sin trabas y sostenida a todas las personas que la necesiten, en especial en el noroeste de Siria; y cooperar plenamente con el Mecanismo, así como con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos en la República Árabe Siria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Debe escucharse la voz del pueblo sirio, que sigue sufriendo. La impunidad no puede prevalecer. Por ello, es imprescindible garantizar que los autores de violaciones graves rindan cuentas y poner fin a los abusos contra los derechos humanos y el derecho internacional. Seguiremos apoyando con firmeza la inclusión del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sobre la base de la decisión que ha tomado la Asamblea.

Se debe hacer justicia y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional dondequiera que se cometan. Aunamos esfuerzos con Ucrania y la comunidad internacional para garantizar que se haga justicia por los crímenes que Rusia está cometiendo en el contexto de su actual agresión no provocada, injustificada y premeditada contra Ucrania. A ese respecto, exhortamos a Rusia a que cese la agresión de inmediato, acate el fallo de la Corte Internacional de Justicia y respete el derecho internacional humanitario.

**Sr. Sylvester** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya

con firmeza el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La información actualizada que se nos ha presentado hoy pone de manifiesto la importancia del mandato del Mecanismo, no solo en relación con la reunión de pruebas de crímenes pasados, sino con la documentación de las violaciones actuales de los derechos humanos contra el pueblo sirio.

En Siria, como en Ucrania, no puede haber impunidad para quienes violan el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las acciones de Rusia en Ucrania resultarán familiares para millones de sirios que han sufrido a manos del régimen de Al-Assad, con el respaldo de Moscú.

El octavo informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente (véase A/76/690) demuestra los conocimientos especializados, la eficacia y la contribución del Mecanismo a la justicia internacional. El creciente número de solicitudes de asistencia da crédito a esa valoración, al igual que lo hacen los avances notables que se han registrado en la impartición de justicia, sobre todo por medio del histórico veredicto de Coblenza (Alemania).

El veredicto de Coblenza, que contó con el apoyo del Mecanismo, determinó que se cometieron crímenes de lesa humanidad en Siria como parte de un ataque sistemático contra la población civil por parte del régimen de Al-Assad entre abril de 2011 y septiembre de 2012. Con ello, el tribunal demostró con fuerza la determinación de la comunidad internacional de hacer que quienes cometen esos crímenes en Siria rindan cuentas.

No cejaremos en esa tarea. Para acelerar la contribución del Reino Unido, me complace señalar que el país firmó el 10 de marzo un memorando de entendimiento con el Mecanismo. Al facilitar el intercambio de información con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, ese acuerdo respalda nuestros esfuerzos continuos para hacer que el régimen de Al-Assad rinda cuentas.

Encomiamos al Mecanismo por su labor en materia de justicia holística e inclusiva, así como de estrategias temáticas, incluso en cuestiones de género. En Siria, desde el levantamiento de 2011, la violencia sexual y de género contra mujeres, niñas, hombres y niños ha sido generalizada.

Hacemos notar la actualización que ha realizado el Mecanismo de su archivo central de información,

acogemos con beneplácito su cooperación constante con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y hacemos un llamamiento a todos los Estados y las partes en conflicto, incluidas las autoridades sirias, para que cooperen con el Mecanismo.

El Reino Unido reitera su preocupación por la situación de las decenas de miles de personas que han sido desaparecidas de manera forzosa, y de los que han sido detenidos en Siria. Exigimos que, con arreglo a la resolución 2474 (2019) del Consejo de Seguridad y el derecho internacional aplicable, todas las partes pongan fin de inmediato a las desapariciones involuntarias y forzadas y a los secuestros.

Por último, el Reino Unido suscribe plenamente la conclusión de que el Mecanismo se ha establecido como un asociado competente y confiable en los esfuerzos por hacer justicia en relación con los delitos incluidos en su mandato. El Reino Unido se enorgullece de colaborar con el Mecanismo y los dedicados miembros de su equipo. Seguiremos a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para que el régimen sirio y sus partidarios rindan cuentas.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La posición de la Federación de Rusia sobre el denominado “Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011” no ha cambiado.

La República Árabe Siria no dio su consentimiento para la creación del Mecanismo. Tampoco ha habido ninguna resolución del Consejo de Seguridad al respecto en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La creación del Mecanismo constituyó una violación flagrante de las normas y los principios del derecho internacional, incluidos los principios de igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de no injerencia en los asuntos internos. Al tomar esa decisión, la Asamblea General actuó claramente *ultra vires*, en contra de la distribución de competencias entre los órganos principales de las Naciones Unidas que se establece en la Carta.

Como resultado, una entidad ilegítima, que en principio no tiene derecho a existir, ha presentado sus informes no solicitados a la Asamblea año tras año. Estamos convencidos de que las actividades y las conclusiones del Mecanismo, así como las supuestas pruebas que ha reunido, no pueden utilizarse legalmente en actuaciones penales nacionales o internacionales.

Al mismo tiempo, un grupo de países occidentales impulsó con cinismo la decisión de financiar el Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con lo que se rompió la tradición de consenso en la Quinta Comisión. Lo que estamos presenciando en la actualidad es realmente paradójico: un juguete creado en beneficio de las ambiciones geopolíticas de Occidente en su conjunto, que solo defiende sus propios intereses, pero con nuestro dinero.

Además, el Mecanismo no tiene prisa por informar sobre cómo se está gastando ese dinero. El más reciente de esos denominados informes (véase A/76/690) consiste enteramente en repeticiones y frases generales. La palabra “superficial” apenas puede hacer justicia a la calidad de la información que contiene. Los Estados Miembros tienen que adivinar a qué se destinan los fondos del presupuesto ordinario.

Las fuentes de las supuestas “pruebas” no se revelan en el informe, ni tampoco los métodos para la reunión y tratamiento de esas pruebas. No queda claro con qué entidades concretas está interactuando el Mecanismo. La negativa a revelar información sobre las organizaciones no gubernamentales (ONG) que colaboran con el Mecanismo y su estructura nos lleva a considerar que la Asamblea General ha participado en la fabricación de otra serie de noticias falsas y parodias, de modo similar a lo que viene haciendo Syrian Observatory for Human Rights, con sede en Londres.

Eso da lugar a la siguiente pregunta: ¿qué pruebas pueden aportar las ONG financiadas por bancos sobre los delitos en un país en el que no han estado? Aparentemente, el mismo tipo de pruebas que recoge el propio Mecanismo, que declara de forma explícita en su informe que recoge información “principalmente de fuentes del dominio público”. Permítaseme traducirlo del lenguaje burocrático a un lenguaje sencillo. En otras palabras, el Mecanismo toma la propaganda occidental y la digiere para luego presentarla como “prueba jurídicamente significativa”. Parece ser que confían en que la relación del Mecanismo con las Naciones Unidas legitime esos materiales, pero dudo mucho que lo haga.

En un intento de justificar de algún modo su existencia, el Mecanismo se hizo cargo de causas de gran repercusión. Anunció que pronto concluirá la labor sobre el expediente de pruebas relativas a los ataques sistemáticos del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) contra civiles y los crímenes de lesa humanidad que ha cometido en Siria. A ese respecto, debemos hacer hincapié en que los organismos encargados de hacer cumplir la ley

están desempeñando una labor de investigación excelente en lo que respecta a los crímenes cometidos por el EIIL. La asistencia no solicitada de un mecanismo ilegítimo solo devalúa las pruebas relativas a las atrocidades del EIIL. Los métodos de trabajo del Mecanismo no permiten cumplir los criterios de pertinencia y admisibilidad de las pruebas, lo que las hace completamente inútiles en relación con las investigaciones nacionales.

Deseamos formular una observación más. No entendemos cómo una entidad tan ilegítima como el Mecanismo tuvo, como se desprende de su informe, acceso a los archivos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El Consejo de Seguridad, en cuyo beneficio existen esos archivos, no autorizó ese acceso. Exigimos que la Secretaría ponga fin a esas prácticas. Respetamos las posiciones de las delegaciones con un deseo sincero de estabilizar la situación en Siria, incluido el logro de la justicia. No obstante, es importante actuar siempre con arreglo al derecho internacional, es decir, a petición de las autoridades sirias.

El Mecanismo no cumple ese criterio. Su creación es una jugada política de Occidente para dar continuidad a su política favorita de organizar el cambio de un régimen que no es de su simpatía en otro país. Es importante entender que cualquier país que intente preservar su soberanía y una política exterior independiente no es de la simpatía de los Estados Unidos de América y sus satélites. Es lamentable que esta Organización mundial, las Naciones Unidas, se haya visto envuelta en juegos geopolíticos que obedecen a los intereses particulares. El Mecanismo no es solo un error desafortunado de la Asamblea General, que fue engañada por la propaganda occidental. Su propia existencia en la actualidad es el fruto de una mala interpretación y un anacronismo evidente. Ya es hora de que los autores de la idea admitan que las mentiras que repite el Mecanismo no conducirán a ningún cambio de régimen. Estamos convencidos de que los fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que se destinan a las denominadas investigaciones del Mecanismo podrían tener un mejor uso.

**El Presidente Interino:** Antes de dar la palabra a los oradores que deseen ejercer su derecho de respuesta, permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones se limitarán a diez minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea ejercer su derecho de respuesta en relación con las declaraciones que algunos Estados Miembros han formulado en esta sesión.

La Jefa del denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 nos ha informado hoy (véase A/76/PV.65) sobre el octavo informe del Mecanismo (véase A/76/690), que ha calificado de valioso, mientras que otros colegas lo han descrito como informe exhaustivo, único y de primer orden. La Jefa del Mecanismo utilizó la palabra “valioso” porque dijo que en el informe se da respuesta a ilegalidades y desafíos humanitarios que perjudican a la comunidad internacional ante el silencio mundial sobre lo que ocurre en Siria. Calificó de atroz lo que estaba ocurriendo en Siria. Quisiera recordar a la Sra. Marchi-Uhel sola una de las atrocidades que cometieron las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos en Baguz, en el este de Siria, en 2019.

En primer lugar, ¿no debería ella, como Jefa del Mecanismo, que se define como independiente e imparcial, mencionar esas atrocidades? En su exposición informativa se ha centrado en las mujeres y los niños. Sin embargo, más de 70 mujeres y niños murieron en el ataque que acabo de mencionar y que llevaron a cabo los Estados Unidos. ¿No debería haberlo mencionado en su informe? Como he señalado, rechazamos el informe y no podemos aceptar de ninguna manera el mandato del Mecanismo.

En segundo lugar, la Jefa del Mecanismo ha afirmado que no puede decir por cuánto tiempo continuarán esos actos atroces en Siria. Permítaseme responder a esa pregunta diciendo que sabemos cuándo cesarán esas atrocidades, a saber, una vez que los Estados Unidos retiren sus fuerzas de ocupación de los territorios sirios; una vez que se abstengan de apoyar el terrorismo y a los terroristas en el país; una vez que renuncien a sus ambiciones coloniales y a sus egoístas proyectos políticos en Siria; una vez que levanten las sanciones ilegítimas e inhumanas contra el pueblo sirio; y una vez que respeten las decisiones nacionales de Siria.

En tercer lugar, el representante de Alemania declaró que la rendición de cuentas por esos crímenes es lo mínimo que se puede hacer por el pueblo sirio. Sin embargo, tengo otra idea. Lo mínimo que podrían hacer es levantar las sanciones que la Unión Europea sigue imponiendo al pueblo sirio, y que lo privan de sus derechos humanos más básicos. El representante de Alemania también solicitó a los países que ampliaran la jurisdicción de sus tribunales nacionales y su legislación. Incluso dijo que su país estaba dispuesto a proporcionar el apoyo y los conocimientos especializados necesarios

al respecto. En cambio, por supuesto, no mencionó un factor muy importante, que es la identidad del acusado. Incluso si los países decidieran aplicar el principio de jurisdicción nacional, que mi país y otros países no aprueban, primero tendrían que obtener la bendición de un país, como Alemania, para estudiar la posibilidad de iniciar un juicio, o quizás no. Depende de los caprichos e intereses políticos de algunos países influyentes. Eso también se aplica a lo que el colega representante de Bélgica afirmó en su declaración cuando también mencionó la jurisdicción. A ese respecto, quisiera recordar lo que ocurrió en 2001, cuando un grupo presentó una demanda en Bélgica. Fue una demanda histórica importante y, debido a la notable presión que se ejerció, se modificaron las legislaciones nacionales para limitar la jurisdicción internacional.

En cuarto lugar, no voy a responder a lo que dijo el representante de Turquía en su declaración de esta mañana, ya que podría hablar durante mucho tiempo de la participación turca en la guerra contra mi país. Sin embargo, deseo dirigirme a los colegas y recordar que el llamado Abu Ibrahim Al-Hashimi Al-Quraishi, antiguo líder del grupo terrorista del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), fue asesinado en Atimah, una localidad siria que está a pocos kilómetros de nuestra frontera con Turquía; es decir, ante la mirada de Turquía. El resto se lo dejo a los colegas para que lo analicen.

*(continúa en inglés)*

Con respecto a la declaración del representante del Canadá, permítaseme citar lo que ha dicho Su Excelencia esta mañana:

“[H]ay que tomar medidas para que la impunidad no se convierta en una forma de vida”.

No puedo estar más de acuerdo. No obstante, si eso se aplicara de verdad, debería aplicarse a todos los implicados, desde los Gobiernos que participan de forma directa en la guerra terrorista contra mi país hasta los que financiaron, armaron, facilitaron y transfirieron combatientes terroristas extranjeros a mi país al abrir sus fronteras a la vista de todo del mundo.

También habló de reunir pruebas y, si asumimos que realmente le preocupa la justicia cabría preguntarse, ¿qué ha pasado con la enorme cantidad de pruebas que el Gobierno de mi país ha proporcionado a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros durante los últimos 11 años? Parece ser que algunas pruebas son válidas y otras no. ¿Cuáles son los criterios? Son los que los países responsables de la destrucción de mi país

consideren adecuados. Por lo tanto, hablar de no politización está fuera de lugar.

Por último, Siria proporcionó información a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y, la última vez que lo comprobé, la OPAQ era una organización técnica, no jurídica. ¿Con qué derecho la OPAQ facilitó esa información al denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente?

El representante de los Estados Unidos ha mencionado violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional, ha afirmado que su país está orgulloso del apoyo que presta al Mecanismo y ha concluido su declaración con una cita de la Excm. Embajadora Thomas-Greenfield. Con ese mismo espíritu, deseo hacer lo mismo y concluir mi intervención citando a la ex Secretaria de Estado, Madeleine Albright. Cuando se le preguntó qué pensaba de que la guerra de los Estados Unidos en el Iraq hubiera causado la muerte de medio millón de niños iraquíes, la respuesta fue: “Consideramos que valió la pena pagar ese precio”. Ese es el legado de los Estados Unidos y sus políticas en todo el mundo. Confío en que mis colegas también estén orgullosos de ello.

**El Presidente Interino:** Tienen ahora la palabra los representantes que han pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán) *(habla en inglés)*: Esta mañana hemos escuchado algunas críticas relativas a nuestras observaciones sobre los métodos de trabajo del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que se basan en la protección de la confidencialidad. Además, se afirmó que nuestro sistema judicial funciona sobre la base de la confidencialidad, en especial en la fase de enjuiciamiento.

Quisiera recordar a la Asamblea que el Mecanismo no es un órgano judicial ni un mecanismo jurídico, ya que la Asamblea General no tiene competencia para crear un órgano judicial. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente es una entidad política, por lo que hay serias preocupaciones en cuanto a la base jurídica para su creación, a lo que se suma su intromisión en las cuestiones judiciales y sus violaciones graves de la soberanía de la República Árabe Siria. Por lo tanto, no podemos comparar al Mecanismo con otros sistemas de justicia, ya sean nacionales, regionales o internacionales.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy, mientras debatíamos, se ha mencionado muchas veces la situación en Ucrania, que no guarda relación con el tema que estamos abordando. Algunos países han adquirido la costumbre de señalar de forma melodramática violaciones del derecho internacional en ese país. Son exactamente los mismos países que, por hablar solo de historia contemporánea, han iniciado muchas guerras de agresión.

A manos suyas murieron millones de ciudadanos de a pie en Yugoslavia, el Afganistán, el Iraq, Siria y Libia, y podría seguir con la lista. Por favor, no piensen que los pueblos de esos países han olvidado la violencia que se ejerció contra ellos. En la actualidad, no nos sorprenden la propaganda y la información abiertamente falsa que difunden los países occidentales sobre lo que está ocurriendo en Ucrania. Se lanzan acusaciones infundadas y se propagan sin cesar mentiras e información errónea contra mi país. Los verdaderos crímenes son las atrocidades que comete el régimen de Kiev, que son ignoradas en silencio.

Cuando varias coaliciones guidas por los Estados Unidos y terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante mataron a civiles con impunidad, al menos no consideraban que esas personas pertenecieran a sus pueblos, mientras que el actual régimen nacionalista de Kiev está dispuesto a matar a sus propios nacionales. Las fuerzas armadas y los batallones nazis de Ucrania, en todos los lugares en que se libran los combates, están utilizando a civiles incluidos ancianos, mujeres y niños, como escudos humanos.

Se dispara contra estructuras humanitarias, como instalaciones sanitarias, escuelas y edificios residenciales. Se da una situación similar en lo que respecta a las atrocidades que se cometen contra los detenidos, tanto combatientes como civiles, que los neonazis consideran sospechosos. Ni un solo patrocinador de la denominada Ucrania europea está dispuesto a prestar atención a eso, y esa ceguera selectiva da sus letales frutos.

Hace varios días, los militares ucranianos mostraron vídeos de la tortura y la ejecución de personas inmovilizadas e indefensas. Creo que todos los presentes los han visto. Aquellos que no lo hayan hecho deberían echarles un vistazo. Entonces, quizás experimenten un despertar necesario, aunque difícil, tras la esperanzadora imagen que ha dibujado la propaganda al hablar de la Ucrania democrática y de sus heroicos defensores, la misma Ucrania a la que hoy proveen de mercenarios y armas.

La desnazificación requiere el enjuiciamiento de todos los neonazis, sus partidarios y los delincuentes militares. Esa noble misión se cumplirá.

**Sr. Leschenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Seré muy breve. He escuchado con atención las palabras del representante de la Federación de Rusia y solo deseo preguntarle lo siguiente en ruso:

(*continúa en ruso*)

¿Quién se encuentra actualmente en el territorio de Ucrania? Rusia y sus fuerzas armadas se encuentran en la actualidad en el territorio de Ucrania, pero el representante ruso intenta tacharnos de delincuentes y acusarnos de asesinar a nuestro propio pueblo. Es absurdo.

**El Presidente Interino:** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 35 del programa.

Doy ahora la palabra al distinguido representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/76/L.47.

**Sr. Younis** (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán tiene el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución A/76/L.47 titulado “Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados”.

La primera parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebró el 17 de marzo de 2022 y en ella se aprobó por consenso el Programa de Acción de Doha para los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031.

La conclusión del Programa de Acción de Estambul tuvo lugar en un momento en el que las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) hicieron retroceder años de progresos alcanzados con gran esfuerzo en todo el mundo, en particular en los países menos adelantados. Una recuperación sostenible e inclusiva de la pandemia exigirá acciones inmediatas y concertadas, así como una nueva generación de asociaciones mundiales revitalizadas, que cuenten con medios de ejecución amplios y ambiciosos.

El Programa de Acción de Doha, con sus seis ámbitos clave de atención, es un paso de avance en ese sentido. La aplicación plena del Programa de Acción de Doha contribuirá a que los países menos adelantados puedan hacer frente a la actual pandemia de COVID-19 y sus efectos socioeconómicos, y que puedan volver a la senda que conduce al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a hacer frente a los desafíos del cambio

climático y a avanzar hacia una graduación sostenible e irreversible.

Mediante este proyecto de resolución, la segunda parte de la Conferencia, que se celebrará en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023, verá fortalecido su impulso político para la ejecución de esas acciones.

**El Presidente Interino:** Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/76/L.47.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.47, titulado “Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración se refiere al párrafo 1 del proyecto de resolución A/76/L.47 y se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La presente declaración se distribuirá también a los Estados Miembros.

La solicitud que figura en los párrafos 52 y 307 del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados que figura en el anexo del proyecto de resolución A/76/L.47 constituirían una adición al volumen de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2023 y entrañaría necesidades de recursos adicionales por valor de 52.800 dólares en 2023. Además, la solicitud que figura en el párrafo 261 constituiría una adición al volumen de trabajo de documentación del Departamento en 2024 y entrañaría necesidades de recursos adicionales por valor de 26.400 dólares en 2024. En el anexo de la presente declaración se presentan estimaciones detalladas de los costos y las hipótesis en que se basan las necesidades.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/76/L.47, las necesidades de recursos adicionales, estimadas en 52.800 dólares, en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 para que la Asamblea las examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones. Además, las necesidades de recursos adicionales, estimadas en 26.400 dólares en relación con la misma sección, se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 para que la Asamblea General las examine en su septuagésimo octavo período de sesiones.

**El Presidente Interino:** Se comunica a las delegaciones que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/76/L.47, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Canadá, Kazajstán y Turquía.

**El Presidente Interino:** ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.47?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.47 (resolución 76/258).*

**El Presidente Interino:** Tienen ahora la palabra los Miembros que deseen formular una declaración de posición después de la aprobación de la resolución 76/258.

**Sra. Chimbiri Molande** (Malawi) (*habla en inglés*): Nos complace sobremanera que la Asamblea General haya aprobado por consenso el Programa de Acción de Doha (resolución 76/258).

Colectivamente, nos encontramos en un momento histórico para los 46 países menos adelantados del mundo. La aprobación de hoy señala el inicio de un decenio para lograr un cambio transformador en la vida de 1.400 millones de personas en el mundo. Nos brinda la esperanza de que el sector más marginado de la comunidad mundial no caiga en el olvido. La comunidad internacional se ha comprometido en términos inequívocos a eliminar el sufrimiento de los más pobres entre los pobres.

Hoy, la Asamblea General ha aprobado un pacto mundial que es muy ambicioso; expresa las aspiraciones de los países menos adelantados; se basa en una responsabilidad compartida entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo; establece un programa de acción amplio; y tiene por objeto servir de guía para una rápida recuperación después de la pandemia, el fomento de la resiliencia y el impulso hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países menos adelantados.

En nombre de los países menos adelantados, permítaseme dejar constancia de mi más profundo agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber facilitado la aprobación del Programa de Acción de

Doha y apoyado todos los procesos conexos. Asimismo, doy las gracias a nuestros asociados para el desarrollo por estar presentes hoy en esta sesión y haber demostrado su extraordinario apoyo, flexibilidad y solidaridad a lo largo de todo el proceso.

La aplicación del Programa de Acción de Doha es muy necesaria, ya que estamos viviendo una situación extraordinaria y desconocida. Nuestros países están luchando por recuperarse de los efectos multifacéticos de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Los retrocesos tras lo avanzado en materia de desarrollo, la inflación récord, el aumento de las tasas de interés y la inmanejable carga de la deuda ya han paralizado nuestras economías.

La guerra en Ucrania no ha hecho más que empeorar la situación. Los precios de los productos básicos se están disparando y van camino a alcanzar índices no vistos desde 1970. Los precios del trigo han aumentado un 60 % desde febrero a esta fecha. Los precios del petróleo se han elevado a su nivel más alto desde 2008. Los precios de los alimentos son ahora más elevados que durante la crisis mundial de alimentos de 2008. Todos esos factores están afectando gravemente a los 46 países menos adelantados.

Ha llegado el momento de que todos los agentes adopten una estrategia y un enfoque sistemático para comenzar la aplicación del Programa de Acción de Doha. Hacemos un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de que active todos los instrumentos e invierta todos los recursos disponibles a fin de implementar el programa a todos los niveles y bajo la dirección de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas.

Permítaseme reiterar el llamamiento que hizo en este Salón, el 17 de marzo, el Presidente y Ministro de Defensa de la República de Malawi, Sr. Lazarus McCarthy Chakwera, en su calidad de Presidente de los países menos adelantados, cuando dijo que sobre todo pedía a nuestros asociados para el desarrollo ir más allá del cumplimiento de sus compromisos y responder a las necesidades acuciantes que surgían en los países menos adelantados como consecuencia de acontecimientos imprevistos.

Asimismo, me hago eco de mi Presidente para pedir a los dirigentes de las Naciones Unidas que fortalezcan a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Esa Oficina

no solo ha sido fundamental a la hora de impulsar los avances que hemos logrado hasta la fecha, sino que, a medida que hemos ido avanzando hacia la implementación, su volumen de trabajo también ha ido en aumento.

Por último, insto a todos los Estados Miembros a que sigan participando plenamente y a que brinden todo su apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Doha. Expresamos nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento al Gobierno de Qatar por su apoyo constante a la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y su proceso preparatorio. Asimismo, estamos seguros de que Qatar apoyará la aplicación del Programa de Acción de Doha.

Permítaseme concluir haciendo un llamamiento a los Estados Miembros para que garanticen la participación de sus Jefes de Estado y de Gobierno en la segunda parte de la conferencia, que se celebrará en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023.

**Sr. Shen Xiaokai** (China) (*habla en chino*): China apoya la aprobación de la resolución 76/258, presentada por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, que proporciona un respaldo de procedimiento al Programa de Acción de Doha aprobado por la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

China espera que la segunda parte de la conferencia se celebre según lo previsto y se logren mejores resultados que favorezcan el desarrollo sostenible de los países menos adelantados. Como señaló China el 17 de marzo, durante la primera parte de la conferencia, el alivio de la deuda es una cuestión muy compleja y delicada. China sigue teniendo preocupaciones y reservas sobre los párrafos relativos al alivio de la deuda que figuran en el Programa de Acción de Doha.

China considera que el texto sobre el alivio de la deuda utilizado en el Programa de Acción de Doha es demasiado amplio e impreciso y no refleja con exactitud los compromisos de la comunidad internacional sobre la cuestión de la deuda, además de que no contribuye a que los países menos adelantados puedan aliviar la carga de la deuda a nivel operacional. Con el fin de garantizar beneficios reales para los países menos adelantados, China considera que se deben utilizar formulaciones como “suspensión de la deuda” o “tratamiento de la deuda”, tal como figuran en la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, que reflejen el consenso internacional.

Al tiempo que adopta un enfoque cuidadoso y responsable, China ha decidido desvincularse de las formulaciones relativas al alivio de la deuda que figuran en los párrafos 29, 206 y 264 del Programa de Acción de Doha.

**Sr. Varganov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia no se opuso a la aprobación por consenso de la resolución 76/258, relativa al Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados. Como miembro responsable de la comunidad internacional, mi país comprende la importancia del nuevo Programa de Acción en beneficio del desarrollo socioeconómico de ese grupo de países.

Al mismo tiempo, quisiéramos recalcar que toda una serie de disposiciones del Programa se aprobaron sin tener en cuenta diversas posiciones sustentadas por varios países. Quisiéramos reiterar la posición que expresamos en la primera etapa de la quinta Conferencia

de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el 17 de marzo.

La delegación de Rusia opina que el Programa de Acción de Doha no refleja realmente el consenso y hace caso omiso de las decisiones y los acuerdos que se aprobaron en el seno de las Naciones Unidas. En el documento se acogen con beneplácito conceptos y términos controvertidos. Por ese motivo, la delegación de Rusia se desvincula de los párrafos 3, 98, 104, 105 y 116, de las metas de la sección III b) relativas a la energía y del párrafo 221.

**El Presidente Interino:** Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. También hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 23 del programa.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*